



MENDOZA, **28 de julio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 36608/24 caratulado: "*Decanato S/Convocatoria Concurso PAA - Ord. 91-23 - Cat. 4 -Cerrado Interno- Administrativo - Secretaría Académica. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo*".

Que el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 162/25, por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el instructivo previsto en la Circular N° 4/2024- Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Administrativa-Financiera de esta Unidad Académica y de Dirección General de Presupuesto de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del 19 de noviembre de 2024 y las fechas propuestas por el Departamento de Concursos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso **Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de mejora**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 4** – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la *Secretaría Académica* de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo Único** de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S. y que fueron aprobados por resolución N° 162/25-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre los días **VEINTIOCHO (28)** de julio y el **OCHO (8)** de agosto de 2025 (artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción los días **ONCE (11)** al **CATORCE (14)** y **DIECIOCHO (18) de agosto de 2025**, inclusive (5 días hábiles). Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del siguiente formulario Web <https://forms.gle/SWcNiBWkzeSrZV2E7> ; el mismo estará habilitado desde las 08:00 del día de apertura hasta las 23:59 del día de cierre.

El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos e instancias concursales, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016 y 26/2020-CS.

Resol. N° 138


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAJIBA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9º, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.)

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán completar la solicitud de inscripción en el formulario electrónico habilitado al efecto, que deberá contener como mínimo la siguiente información básica: Apellido y nombres del postulante; Lugar y fecha de nacimiento; Número y tipo de Documento Nacional de Identidad, domicilio real, teléfono y cuenta de correo electrónico en la cual se efectuarán las correspondientes notificaciones; Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, probanzas en formato digital; título del nivel Secundario o polimodal completo, preferentemente título Terciario/Universitario afín a las funciones que se concursan y Propuesta de mejora que se propone desarrollar en el caso de obtener el cargo propuesto. Todo ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º inciso b) del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de la presente resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursan.

ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º - penúltimo párrafo - del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (ATUNCU) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final establecidas en el Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso comunicándose al correo electrónico mesaentradasfad@gmail.com (Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño) o bien ingresando a la página Web <https://fad.uncuyo.edu.ar/> (Concursos Personal de Apoyo Académico).

Resol. N° 138


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 11°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la *"REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO"*, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 12°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 13°.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 138



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAUSA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza n° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría Académica**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección de Asuntos Académicos**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado Interno**
- b) Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y propuesta de mejora**

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: 4 (cuatro)

6) Detalles del Cargo:

a) Funciones específicas:

- Asegurar el cumplimiento de las normativas legales vigentes y las disposiciones administrativas establecidas por la UNCuyo.
- Elaborar informes y brindar asistencia tanto a la Dirección de Asuntos Académicos como a la Secretaría Académica.
- Mantener actualizados el sistema Mapa Docendi.
- Gestionar expedientes en el sistema SUDOCU, incluyendo la incorporación de documentos, inicio de trámites y transferencias.
- Proponer mejoras para optimizar los procedimientos administrativos.
- Realizar registro e informes de adscripciones para alumnos y egresados.
- Representar a la Dirección en asuntos relacionados con estadísticas académicas ante el Rectorado.
- Capacitar periódicamente al personal de la Secretaría en procedimientos administrativos, normativa vigente y en el uso de los Sistemas de Información Universitarios (SIU) y Mapa Docendi.
- Brindar atención al público, tanto presencial como virtual.

7) Cantidad de Cargos: 1 (UNO)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

9) Remuneración del cargo: a consignarse al momento de la convocatoria

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:

A consignarse en la resolución de convocatoria

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
CADUTO Sonia Eusebia Francisca	18316	17640478	2	Administrativo	Directora de Asuntos Académicos – FAD
LOYERO, Andrea Yolanda	28855	20220713	2	Administrativo	Directora de Alumnos - FAD
ENEZIA, Alejandro Pablo	24539	24530775	3	Técnico	Jefe Dpto. Procesos Técnicos – Biblioteca FAD

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GARCÍA, Viviana Carmen	22818	18431315	3	Administrativo	Jefe Dpto Carreras Diseño FAD
AGUILAR, Juan Carlos	23188	14002872	4	Administrativo	Carreras Musicales FAD
ROSALES, Roberto Alejandro	24327	16491655	4	Administrativo	Carr. Visuales y Cerámica FAD

Resol. N° 138

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



13) Condiciones Generales

Secundario o Polimodal Completo

Preferentemente Título Terciario/Universitario afín a las funciones

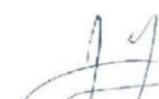
14) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Acreditar actualización en ofimática, sistema sudocu, estadísticas.
- Evidenciar saberes de reglamentaciones académicas.
- Demostrar buena predisposición, idoneidad y disponibilidad para el cargo que se postula
- Tener conocimiento intermedio de ofimática (procesador de textos, planilla de cálculo, Internet, Correo electrónico).
- Manejo intermedio de herramientas de almacenamiento y colaboración en línea (gestión de archivos, carpetas compartidas y trabajo colaborativo en tiempo real).
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.
- Habilidad para la toma de decisiones.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para resolver problemas desde una perspectiva de género.
- Actitud proactiva.
- Compromiso con la institución y la calidad de los procedimientos.
- Manejo del sistema de expedientes SIU-SUDOCU.
- Manejo del sistema SIU-GUARANÍ.
- Manejo del sistema Mapa Docendi.

15) Temario General:

- Estatuto Universitario
- Ley de Educación Superior N° 24.521. Título I, Título II, Capítulo I: Fines y Objetivos. Título IV. Educación Superior Universitaria. Capítulo I: Instituciones Universitarias- Funciones. Sección 2: Régimen de Títulos.
- Ley Nacional N° 27.499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado.
- Ord. N° 5/19-CD. Reglamentación Académica FAD.
- Decreto N° 1246/15. Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario.
- Ordenanza N° 112/03-C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño.
- Títulos que otorga la Facultad de Artes y Diseño vigentes al llamado de concurso.
- Ord. N° 09/09-CD. Adscripciones Alumnos (o aquella que la reemplace al momento de la convocatoria).
- Ord. N° 11/09-CD. Adscripciones Egresados (o aquella que la reemplace al momento de la convocatoria).
- Ord. N° 24/07-C.S. y Ord N° 45/16-C.S. Reglamentación Alumno universitario.
- Ord. N° 23/10-C.S. Reglamento de Concursos para cubrir, con carácter de Efectivo, los cargos de Profesores Universitarios en las Categorías de titular, asociado y adjunto.
- Ord. N° 32/95-C.D. Reglamento de Concursos para la Designación de Auxiliares de Docencia con Carácter Efectivo. O aquella que la reemplace al momento de la convocatoria.
- Ord. N° 1/20-C.D. y modificatoria Ord. N° 6/23-C.D. Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes interinos.
- Ord. N° 2/20-C.D. Instructivo para la cobertura de cargos docentes interinos y reemplazantes.
- Ord. N° 24/07-C.S. Condición de Alumno y Rendimiento Académico Negativo.
- Ord. N° 21/21-C.S. Condiciones básicas de ingreso a las Carreras de Grado y Pre Grado de la U.N.Cuyo.
- Ord. N° 12/20-C.S. y Ord. N° 09/20-C.D. Suplemento al Título.
- Ord. N° 7 y N° 75/16 C.S. Ord. N° 02/23 C.D. Complemento al Título.
- Ord. 39/2007-C.S. Sistema Mapa Docendi.
- Conocimientos de Estadísticas.

RESOLUCIÓN N° 138


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAUSA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO